



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

4.1-23-01

AUTO No. 1903

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL ONCE (2011)

Que mediante Auto No. 1667 de Septiembre nueve (09) de dos mil once (2011) se dio inicio al trámite de concesión de aguas superficiales solicitado por la empresa AGRIFUELS DE COLOMBIA S.A.S. mediante escrito radicado bajo el número 5224 de 2011 para el riego de quinientas sesenta hectáreas (560 ha) de caña, ubicadas en el lote de terreno No. 2 denominado "El Avión", sin que la expedición de dicho acto administrativo implicase de por sí el otorgamiento de la concesión solicitada.

Que la concesión de aguas superficiales se pidió en caudal de cuatrocientos (400 lps) litros por segundo, provenientes del Caño Shiller – Ciénaga del Playazo, jurisdicción del municipio de Pivijay, departamento del Magdalena.

Que mediante comunicación de fecha noviembre tres (03) de dos mil once (2011), radicada en ésta Corporación mediante el consecutivo interno No. 6499, ésta compañía se da por notificada por conducta concluyente del Auto 1667 del 09 de Septiembre de 2011 y solicita se fije nueva fecha con el fin de llevar a cabo la visita técnica necesaria para dar continuidad al trámite.

Considerando que en el auto en cita, se había fijado fecha para practicar visita al área de interés el día tres (03) de Octubre de dos mil once (2011) a las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) y que no fue posible llevar a cabo la misma, dado que para su realización, es necesario realizar las publicaciones de ley, con una antelación mínima de diez (10) días, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 1541 de 1978, según el cual *"Toda persona que tenga derecho o interés legítimo pueda oponerse a que se otorgue la concesión, lo cual podrá hacerse valer antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta"*, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la visita de inspección al predio denominado "El Avión" lote de terreno No.2 registrado bajo el No. de matrícula 222-37865 del círculo registral de Ciénaga – Magdalena.

Por lo anterior, la Secretaria General y de Control Ambiental en armonía con las disposiciones de la ley 99 de 1993,

DISPONE:

PRIMERO: Admítase la solicitud de fijación de fecha para llevar a cabo visita técnica con el fin de evaluar los aspectos referentes a la solicitud de concesión de aguas la compañía AGRIFUELS DE COLOMBIA S.A.S. para el riego de quinientas sesenta hectáreas (560 ha) de caña, ubicadas en el lote de terreno No. 2 denominado "El Avión" jurisdicción del municipio de Pivijay, de conformidad con la parte motiva de éste proveído y sin que tal admisión implique el otorgamiento de autorización o permiso alguno.



Avenida Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamaq.gov.co - e-mail: contactenos@corpamaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

SEGUNDO: Ordenase la evaluación de la petición para lo cual deberá efectuarse una visita técnica de inspección al área de interés **EL DÍA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)** por parte del funcionario designado por la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental.

ARTICULO TERCERO: El funcionario designado para la visita, deberá pronunciarse sobre la conveniencia de las obras propuestas por AGRIFUELS DE COLOMBIA S.A.S. para la captación y conducción del recurso.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído al señor JORGE ALEJANDRO CHAVES DOMINGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.281.446 de Bogotá, en su calidad de Representante legal de la Compañía AGRIFUELS DE COLOMBIA S.A.S. Nit.900187318-4, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Ordenase la publicación de un aviso por parte del peticionario, con la parte dispositiva del presente acto administrativo, por un término de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la práctica de la visita de inspección de que trata el artículo anterior, la cual deberá hacerse en la siguiente forma:

1. Un aviso deberá fijarse en un lugar visible al público de la Alcaldía del Municipio de Pivijay, y/o en la inspección de policía del mismo municipio y en la cartelera de CORPAMAG, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978
2. Un aviso en un diario de amplia circulación regional por una sola vez en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993;
3. Radiar en una emisora de amplia escucha en el Municipio de Pivijay.

ARTICULO SEXTO: Radíquese la solicitud bajo el expediente número **3932**, y remítase a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para lo de su cargo.

ARTICULO SEPTIMO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Exp. 3932
Proyecto: S.Sosa
Revisó: Sara D.



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

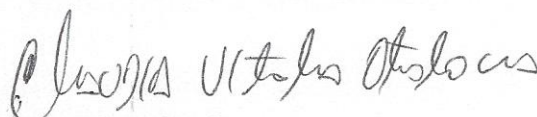




CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta _____ a los 10 **NOV** 2011 ()
días del mes de _____ del año dos mil Once (2011) se notifica personalmente al señor(a)
Claudia Maria Vitola Otalora quien exhibió la C.C. No.
64.543.931 expedida en Sincelejo en su condición de Apoderado
el contenido del Auto No. 1903. En el acto se hace entrega de una copia del acto
administrativo notificado.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Exp. 3
Notificación del Auto 1903 de Noviembre 03 de 2011





Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

